

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 20 ABR 2023

Proceso No. 11001400305020190116400

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el inciso del escrito que antecede, como quiera que dicho estrado judicial ya dio respuesta a lo aquí solicitado (fl. 21 Cua. 2).

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 027 de hoy 21 ABR 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.